



ESPAÑA

227.701

|    |    |    |                       |         |    |   |
|----|----|----|-----------------------|---------|----|---|
| 11 | ES | 11 | NUMERO                | 227.701 | 10 | Y |
| 21 |    | 21 | FECHA DE PRESENTACION | 5-4-77  |    |   |
| 22 |    |    |                       |         |    |   |

C - 6 NOV. 1978

**MODELO DE UTILIDAD**

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente solicitud y según el contenido de la memoria adjunta.

|    |              |    |       |    |      |
|----|--------------|----|-------|----|------|
| 30 | PRIORIDADES: | 32 | FECHA | 33 | PAIS |
| 31 | NUMERO       |    |       |    |      |

|    |                     |    |                             |
|----|---------------------|----|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICIDAD | 51 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|    |                     |    | B 25 G                      |

|    |  |
|----|--|
| 54 | TITULO DE LA INVENCIÓN                           |
|    | MANGO PARA HERRAMIENTA PERCUTORA, PERFECCIONADO. |

|    |                          |
|----|--------------------------|
| 71 | SOLICITANTE (S)          |
|    | DON JOSE FRUCTUOSO TAZA. |

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  | DOMICILIO DEL SOLICITANTE           |
|  | Prolongación Alvarado 25. ALICANTE. |

|    |               |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
|    |               |

|    |              |
|----|--------------|
| 73 | TITULAR (ES) |
|    |              |

|    |                             |
|----|-----------------------------|
| 74 | REPRESENTANTE               |
|    | DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

JMP/ES

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un  
mango para herramienta percutora, perfeccionado.

5           El mango que la invención propone, concretamen-  
te, es del tipo de los que comprenden un cuerpo hueco lon-  
gitudinal, provisto de una abertura transversal en la par-  
te de acoplamiento de la herramienta para adición de una  
10           cuña de ajuste que lleve a cabo la perfecta retención de  
la referida herramienta. La característica original y ven-  
tajosa del mango que nos ocupa radica en el hecho de que  
la abertura de la parte superior es incidente ligeramente  
sobre los laterales, y presenta en las caras internas en-  
frentadas de mayor superficie una pluralidad de escalona-  
15           mientos, en forma de dientes, sobre los que ajusta la an-  
teriormente citada cuña, que en el caso que ahora nos ocu-  
pa viene representada por un taco en forma de punta de fle-  
cha, sustancialmente plana, que dispone en sus caras de  
contacto con aquéllas de otra pluralidad de dientes de igua-  
20           les características, lo cual permite establecer un ajuste  
total del taco para ensanchar la parte superior del mango,  
de este modo, retener de una forma evidentemente rígida la  
cabeza de la herramienta. El taco a que acabamos de hacer  
alusión está rematado por una cabeza que cubre totalmente el  
25           orificio de la herramienta y al propio mango.

25           En la parte interna del mango que se describe y  
en proximidad con la zona de recepción de la cabeza de la  
herramienta se ha previsto un tabique transversal que divi-  
de dicha zona en dos partes iguales, teniendo por misión el  
30           referido tabique evitar rebotes de la herramienta en las  
operaciones de percusión.

1 Otra característica que aporta el mango de la  
presente invención consiste en que la zona de manejo se  
halla dotada externamente de un dibujo en relieve que otorga una superficie antideslizante para el perfecto asido  
5 del mango. Además, cabe resaltar el hecho de que el extremo posterior del mango que nos ocupa presenta acoplado un terminal constituido por una cabeza-tapón, de material resistente, apto para realizar operaciones de golpeteo. Esta cabeza se adapta a presión con medios de retención suficientes para impedir su salida intempestiva.  
10

Para que se comprendan más fácilmente las características del mango para herramienta percutora que nos ocupa, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:  
15

Figura 1ª.- Corresponde a una vista longitudinal parcialmente seccionada, del mango para herramienta percutora que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración el mango aparece mostrando uno de sus lados mayores, dado que la sección transversal del mismo es sustancialmente ovalada.  
20

Figura 2ª.- Representa una sección longitudinal del mango en cuestión según un corte normal a su eje mayor. En esta ilustración se observan perfectamente todas y cada una de las características esenciales del mango que se describe.  
25

Figura 3ª.- Es una sección transversal, según la línea de corte A-B de la figura 1ª, del mango que se describe. En esta sección puede observarse perfectamente la conformación ovalada que presenta el mango, así como la in-  
30

1 corporación interna del tabique que evita los rebotes que inevitablemente se producen durante la operación de percusión.

5 Por último, la figura 4ª es una semisección del mango dada por el lugar que en la figura 1ª se indica con 10, esto es, por la zona en la que exteriormente se han previsto las rugosidades en orden a establecer una superficie antideslizante que facilite su manejo.

10 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el mango, referencia 1, para herramienta percutora a que se refiere la presente Memoria es de constitución tubular, notablemente aplastada hasta configurar una sección elíptica, que presenta en su extremo superior una incisión 2 que afecta principalmente a los lados mas estrechos, formando una embocadura de acoplamiento para el taco que se referencia con 3. La parte interna de esta embocadura dispone en sus caras mayores de una serie de dientes 4 que coinciden en sus características con los dientes 5 previstos asimismo en el anteriormente citado taco 3. Dicho taco 3 dispone de una cabeza 6 que cierra perfectamente la embocadura del mango.

25 Se comprende, pues, a través de las características que se acaban de exponer que la retención de la cabeza de la herramienta se lleva a cabo de una manera perfectamente segura en el momento en que entran en contacto entre si los dientes de una y otra parte, imposibilitando cualquier salida involuntaria del taco el antagonismo previsto para los repetidos dientes.

30 De otro lado, cabe destacar que en el tercio medio superior interior del mango se ha dispuesto un tabique



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica,  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- MANGO PARA HERRAMIENTA PERCUTORA, PERFECCIO-  
NADO, del tipo de los que comprenden un cuerpo hueco longi-  
tudinal con una abertura transversal en la parte de acopla-  
miento de la herramienta para adición de una cuña de ajuste,  
5                   caracterizado esencialmente por el hecho de que la abertura  
de la parte superior es incidente ligeramente sobre los la-  
terales, presentando en las caras internas enfrentadas de  
mayor superficie unos escalonamientos en forma de dientes;  
sobre los que ajusta un taco en forma de punta de flecha,  
10                   plana, que presenta en sus caras de contacto con aquellas,  
otros dientes de iguales características, lo que permite un  
ajuste total del taco para ensanchar la parte superior del  
mango y retener fuertemente la herramienta; viniendo el ta-  
co rematado por una cabeza que cubre el orificio de la he-  
rramienta y al propio mango.

15                   2.- MANGO PARA HERRAMIENTA PERCUTORA, PERFECCIO-  
NADO, de acuerdo con la anterior reivindicación, caracteri-  
zado porque en la extensión media superior interna del mango,  
está previsto un tabique transversal que divide dicha zona  
20                   en dos partes gemelas, teniendo como misión evitar rebotes  
de la herramienta al percutir.

25                   3.- MANGO PARA HERRAMIENTA PERCUTORA, PERFECCIO-  
NADO, de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, carac-  
terizado porque la superficie de mango, especialmente en la  
zona de manejo, presenta exteriormente un dibujo en relieve  
de características antideslizantes.

30                   4.- MANGO PARA HERRAMIENTA PERCUTORA, PERFECCIO-  
NADO, de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, carac-  
terizado porque la base del mango, comporta acoplado como  
terminal una cabeza-tapón, de material resistente, para ser

1 utilizado para golpeteo, cuya cabeza se adapta a presión  
con medios de retención suficientes para impedir su salida  
intempestiva.

5 5.-- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MAN  
GO PARA HERRAMIENTA PERCUTORA, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

10

Madrid, 5 Abril 1.977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

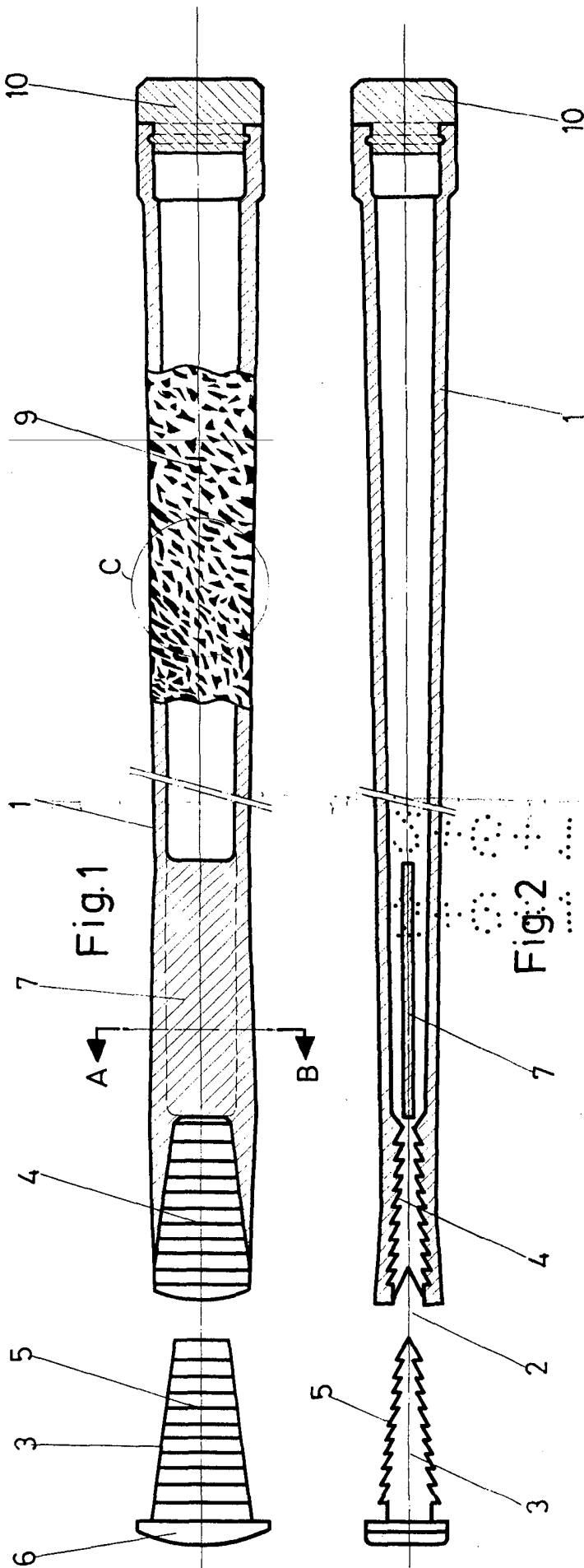


15

20

25

30



ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 5 de abril de 1977  
 BERNARDO UNGRÍA  
 P. P.

Fig. 4

Fig. 3